



F 011

LA PLATA, 16 de marzo de 1978.-

Visto lo actuado en el Expediente n°104,792/77, por el cual se llamó a Licitación Pública para otorgar en concesión la explotación comercial de propaganda mural, colgante y oral en la Estación Terminal de Omnibus, ubicada en la calle 41 entre 3 y 4 de la Ciudad de La Plata.

ET INTENDENTE MUNICIPAL con la autorización de la - Secretaria de Asuntos Municipales y de acuerdo a lo previsto en el Art.6º Inciso 5º de la Ley 8613 modificada por la Ley 8851 sanciona lo siguiente

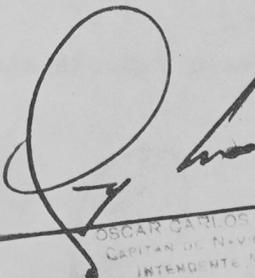
ORDENANZA N° 4472 A)

ARTICULO 1º.- Apruébase la Licitación Pública n°6, realizada con fecha 25 de Enero de 1978, de que da cuenta el Acta de fs.80 y demás documentación acompañada.-

ARTICULO 2º.- Adjudícase a la Señora ESTELA LUSETTI DE OLBEYRA, me diante el pago de un canon anual de UN MILLON SESENTA MIL PESOS (\$ 1.060.000,00), en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rigiera el Acto Licitatorio que tramita por Expediente n°104.792/77, la concesión para la explotación comercial de propaganda mural, colgante y oral en la Estación Terminal de Omnibus, ubicada en la calle 41 entre 3 y 4 de la Ciudad de La Plata.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Ver Ind. 4760.-


OSCAR CARLOS MASELLA
CAPITAN DE NAVIO (M. C. E. I.)
INTENDENTE MUNICIPAL